



MENDOZA, 3 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 26556/16 caratulado: "RODRÍGUEZ, Adrián Darío s/Reconocimiento de Antigüedad Docente. Se adjunta documentación correspondiente".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Sr. Adrián Darío RODRÍGUEZ (CUIL 20-26128965-3 - Legajo N° 27.569) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2017, de **CATORCE (14) años y CUATRO (4) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Instituto Incorporado Leonardo Murialdo PS-038 y UNCuyo - Facultad de Artes y Diseño	01-10-02	31-01-17	14	01	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>	<b>04</b>	<b>--</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **23**

F. A.
ecm.
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO